MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

CONTRATO U.O.C. N° 015/2022

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en las calles 14 de mayo y Av. Luis F. Vaché, de la Ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. EMIGDIO RUIZ DIAZ, INTENDENTE MUNICIPAL, con cédula de identidad N° 2.978.538 el SR. DERLIS CHENA SECRETARIO GENERAL, con cedula de identidad N° 4.785.896, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, con RUC N° 814961-5, domiciliada en la calle GUAIRA 9999 e/ Manuel Domínguez y B. Caballero, Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 814.961, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", en el marco de la LCO N° 01/2022, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID N° 405.109, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.- Objeto del contrato

El presente contrato establece los derechos y obligaciones que regirán entre LAS PARTES en el marco de la LCO N° 01/2022, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID N° 405.109; consistente en la provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria y la contraprestación correspondiente.

2.- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc:814961-5 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

3.- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405.109**.-

Otras consideraciones presupuestarias:

4.- Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2022, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID N° 405.109, convocado por la Municipalidad de San Bernardino. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 391/2022 del 18 de abril de 2022, aprobada por Res. JM N° 31/2022 del 11/05/2022.

5.- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

							DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Mínima	Precio Unitario (IVA Incl.)	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	90101603-9997	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)	Ración	Unidad	22.425	44.850	10.120	226.941.000	453.882.000

El **Monto Mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 226.941.000 (Guaraníes doscientos veintiséis millones novecientos cuarenta y un mil)** y el **Monto Máximo** es de **Gs. 453.882.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y dos), Impuestos Incluidos.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6.- Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:
Desde: la firma del Contrato
Hasta: 31 de Diciembre de 2022

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc:814961-5 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

7.- Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8.- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección de Hacienda

9.- Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

Sr. Manuel Antonio Méndez González. Nro. Telefónico: (0981) 980068.-

10.- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12.- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc:814961-5 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

13.- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14.- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15.- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16.- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino, República del Paraguay, al día 23 del mes de mayo de 2022.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARÍA GENERAL ·

DERLIS CHENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

EMIGDIO RUIZ DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc:814961-5 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
DISTRIBUIDORA DIANITA
RUC Nº 814961-5